

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACCIONES DE DIVULGACIÓN 2021

Objeto

Potenciar la organización de congresos, reuniones de carácter científico, seminarios, cursos de alto nivel científico y acciones de divulgación relevantes, organizados por grupos de investigación o investigadores miembros del IUCA.

Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere la presente convocatoria, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a ponentes

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales. Las peticiones deberán estar avaladas por un grupo de investigación del Instituto.

Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establece **UN ÚNICO PLAZO** de presentación de solicitudes para todos los eventos a desarrollar a lo largo del año 2021

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el 3 de mayo de 2021**.

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud **deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del evento** a organizar y del **presupuesto detallado** de ingresos y gastos previstos. La no incorporación del presupuesto dará lugar a la exclusión de la solicitud de la convocatoria.

Se recuerda que los gastos a justificar se deberán realizar antes del 15 de octubre de 2021.

Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/curso se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA, y se adjuntará un programa y libro de resúmenes o similar.

Propaganda y Difusión

En la propaganda y difusión del evento, carteles, programas, así como en las correspondientes actas o publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora, incluyendo el [logo oficial](#) del IUCA.

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

La concesión de ayudas se resolverá en el mes de mayo de 2021.

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito del congreso, curso o evento (regional, nacional o internacional) así como del número de inscritos. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.